



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Diciembre 11 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Diciembre 11 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DURANTE TIEMPO ATRÁS SE HA VENIDO PRESENTANDO CONSTANTE REPRESAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, POR LA LENTA EVACUACIÓN DE LAS MISMAS HACIA LA RED DEL ALCANTARILLADO. LA VÍA PRESENTA UNA MÍNIMA PENDIENTE, LO QUE PERMITE LA ACUMULACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS, EXISTE ALLÍ UN COLECTOR TRANSVERSAL, PERO AL PARECER NO ES SUFICIENTE PARA LA EVACUACIÓN PRONTA DE ESTAS Y ADEMÁS ESTE SECTOR DE LA CARRERA 10 CON CALLE 1 BARRIO LAS BRISAS ESTÁ INCLUIDA EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ES POR ESTO SE HACE NECESARIO LA ELABORACION DE REJILLAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO PARA SER INSTALADAS EN EL TRANSVERSAL CONSTRUIDO EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACION Y ASI EVITAR DAÑOS A LOS RESIDENTES DEL SECTOR Y DE IGUAL MANERA PERMITIR MAYOR CAPACIDAD DE RECEPCION DE AGUA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CONSTRUCCION DE REJILLAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO PARA SER INSTALADAS EN LA CARRERA 10 CON CALLE 1 BARRIO LAS BRISAS COMO APOYO AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICA ADELANTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant
1	Construcción de rejilla en concreto de 3.000 psi y aceros de refuerzo	M2	11.25

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra Civil

2.2.2. Plazo de Ejecución: Seis (06) días Calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Carrera 10 con Calle 1 BARRIO LAS BRISAS

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 4'500.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 439 de Diciembre 09 de 2015 Rubro 05410102 Servicio de Alcantarillado.

2.2.6. Forma de pagos: Un único pago, una vez finalizado el objeto contractual, previo informe, recibo a satisfacción y demás documentación exigida por parte del Supervisor designado.

2.2.7. Supervisión: Estará a Cargo del Director Técnico y de Planeación

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

a. Entregar reseña fotográfica del desarrollo de las obras, en medio magnético y físico



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Diciembre 11 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

- b. Entregar memorias de cantidades de obra.
- c. Entregar Plano Record de las obras ejecutadas.
- d. Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- e. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f. Deberá adoptar las normas RAS - 2000.
- g. Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
- h. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P una vez termine las obras
- i. Presentar los soportes de parafiscales de sus empleados.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- k. Libro de obra o bitácora.
- l. Cronograma de actividades proyectado semanalmente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en la Guía de Precios Oficiales de la EMSER E.S.P.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia))

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica) donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la construcción de obras civiles.
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Cronograma de Actividades de obra proyectado semanalmente.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia General y Especifica en contratos de obra civil relacionados
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Diciembre 11 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento** por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Estabilidad y Conservación de la Obra Ejecutada:** por el 20% del valor contratado por el termino de cinco 5 años contados a partir de la firma del acta de recibo de las obras.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 15% del valor real del contrato, por el termino del mismo y 2 años más.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por el (5%), por el término del mismo y tres (3) años más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de pago al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CARGO: Director Técnico y planeación (E)	FIRMA : _____
NOMBRE: OMAR BROCHERO OROZCO CARGO: Profesional Universitario grupo redes y aseo (E)	FIRMA : _____